

RECURSO DE RECLAMACIÓN 316/2023-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 258/2023
DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto concurrente formulado por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, relativo a dicho fallo.	Sin registro

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.

Vista la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que **se declaró sin materia** el presente recurso de reclamación, así como el voto relativo a dicho fallo.

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio a las partes; y envíese copia certificada del fallo y del citado voto** al incidente de suspensión de la controversia constitucional **258/2023**, para los efectos legales a que haya lugar.

Cumplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista, por oficio y, electrónicamente, al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León¹, así como a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada de este auto, de la mencionada resolución, así como del indicado voto a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del

¹Solicitud acordada favorablemente en proveído de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, dictado en autos de este medio de impugnación.

MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la normativa reglamentaria, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a la Fiscalía General de Justicia de la referida entidad federativa**, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces **del despacho número 61/2024**, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **adjuntando, únicamente, la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva que acredite la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.**

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, del citado fallo, así como del referido voto a la Fiscalía General de la República por conducto del **MINTERSCJN**, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **379/2024**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 316/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 309481

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/01/2024T04:41:24Z / 30/01/2024T22:41:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	cf 74 f9 26 f0 b6 3c 11 02 d5 47 a6 af 23 0d 74 07 b1 6b 66 96 58 af a6 53 e2 17 ee e5 cf 21 cc 14 47 e0 ba 30 e5 21 f8 6c 09 f1 14 4b 87 fe 86 7b bf 5b 50 b3 58 f5 3e 75 b6 78 92 e7 2d 7b 1c 41 75 91 26 a4 e1 9d 9c a8 80 ed d3 a9 ab 48 46 cf ec fd 79 e6 cb c8 7a 15 69 11 bb ca ba 54 a8 9c 0b 5f 16 c2 f7 cd b4 bd ff e9 9e ca 9c 7e 53 a5 b5 7b 5a 04 2a 10 76 47 13 31 51 dd b8 4a 09 f7 bb 57 e6 1a 31 56 3c 4c 6c 9c 7b 91 5f 21 07 13 b1 3c 5a ff 7e 31 27 59 99 89 8e 8d 43 3b f6 1e 53 32 93 37 a7 ac 48 04 8e e5 85 c0 8e 75 e0 a8 b9 0d 7c dc 8b 7a 13 eb c9 9d 96 89 b1 cd 43 bc b9 99 93 4a bf 3a 71 e3 d5 25 b8 d6 a7 7c b3 18 b2 b8 0f a2 4a 5e 44 67 ed b8 8e 74 b2 31 27 ca 3d 18 ba 15 2b 66 49 d5 13 05 b0 0b ad 64 a3 a2 ab e5 0d 78 21 41 8e 0b 21 35 f3 af 79 ea a4			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/01/2024T04:41:28Z / 30/01/2024T22:41:28-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/01/2024T04:41:24Z / 30/01/2024T22:41:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6690457			
	Datos estampillados	CEF4E52C72D31FB7261BFE8ED0C6AFAD47C267B2D7BEB5C2D1E8E04574170B9D			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2024T22:46:50Z / 26/01/2024T16:46:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	42 9a 30 b2 30 dd 95 73 91 27 02 45 d7 6f dc d7 d3 fe cc 5d 98 d7 19 fb 40 14 83 18 73 7c 87 a1 1c dd ec ec 46 de 30 da 9b e6 62 8f f5 91 8d 39 c8 d8 bf 7c aa 2b a1 08 a1 e4 b8 43 ac bd 04 e0 88 44 5c c8 be 74 e4 c9 5c 26 41 87 e1 30 63 59 18 97 9e 23 f2 1c 13 3f 2b 04 a4 57 2b 54 8e 48 50 cd 42 f3 73 9d 70 df f3 b5 2a 8e 9e 95 6a a2 1d e6 c4 1f 77 b6 83 ea 64 d0 9d 6a 23 82 19 ce f3 62 48 60 82 5d e2 f2 be 78 43 15 22 32 23 79 62 87 59 9b a7 19 d1 58 de d5 0f 40 5d 01 06 eb c7 b5 25 33 cc 02 61 a6 a7 09 04 31 2a c0 28 ff 3e e3 78 a0 c8 ec a5 26 ea c9 6a 90 08 a2 2c 47 cb 0d b8 8a c5 94 c1 01 9e 47 16 9b da 09 9f 72 20 6f 35 d6 be 14 29 d5 1b c3 2d 4d a0 7c 9e 8c 7d e1 12 a8 b9 ba fb cf 1c 70 db 7a 77 bc f8 68 c2 a5 c4 b8 92 2b 1c f4 43 c0 3f bc 47 33 bb 45			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2024T22:46:55Z / 26/01/2024T16:46:55-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2024T22:46:50Z / 26/01/2024T16:46:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6676010			
	Datos estampillados	0FE0832476548C7329F006D0AEE48831C6E61834B114246B576B2DD78003638C			